JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., vientidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisión Int. **2007-00701**

Para los fines legales pertinentes, adosar a los autos el informe de valoración de apoyos practicado por el Equipo de Valoración de Apoyo – Secretaría Distrital de Integración Social, practicado el 4 de julio de 2023 al señor JOSÉ EDUARDO LADINO AGUDELO, y del mismo córrase traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6º el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Así mismo, se agrega al trámite el informe de visita social practicado por la asistente social del juzgado el 14 de junio de 2023, del cual se corre traslado por el termino de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.

Finalmente se agrega a los autos, el estado de salud mental del señor LADINO AGUDELO rendido por la guardadora, junto con la historia clínica de la Nueva EPS, en cumplimiento del auto anterior.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez